



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826149

INGRESO N°

5824017

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LAS ALONDRA		65481150-4
NOMBRE PJE.SAN ALFONSO 1530		RUT CONCHALI
DOMICILIO Aporte Depósito del \$10 FIDOF		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO 02/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/07/2026 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		50.000
		02/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	50.000
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		50.000
fgrose LIQUIDADOR	mcuevas EMISOR	

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario

Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: *ASC los Alamos*

Fecha Notificación: *04/05/26*

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
<i>Formulamos nos entregamos objetivos y descripción</i>	<i>Entregamos objetivos y descripción</i>	☒

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.



Nombre y Firma recepción de notificación.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO LA AGRUPACION SOCIAL
Y CULTURAL "LAS ALONDRAS UV
09".-

08 SEP 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1152 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "LAS ALONDRAS UV 09" RUT: N° 65.481.150-4, representada por su Presidente (a) don (a) FLAVIA VALERIA MUÑOZ URRRA, cédula nacional de identidad N° 10.164.097-3, con domicilio en Pasaje 4 de septiembre N°1553, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) SOLEDAD DE LAS NIEVES RAMIREZ SEGOVIA, cédula de identidad N° 11.487.946-0, con domicilio en Pasaje Central Oriente N°1538, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "IMAGINAR Y CREAR HECHO CON AMOR AL SUBLIMAR Y PINTAR LAS ALONDRAS A TRABAJAR".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 584, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824017 de fecha 02 de julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer las habilidades y competencias de las socias mediante la implementación de una autogestión en manualidades enfocadas en la técnica de pintura y la sublimación.

Objetivos Específicos:

- Promover el trabajo colaborativo intercambio de conocimiento entre las participantes.
- Fortalecer la participación activa de las socias en instancias de aprendizaje y desarrollo personal.
- No solo es aprender sino también nos regalamos un espacio para desconectarse de la rutina diaria.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 70 figuras de yeso
- 20 Pinturas acrílicas
- 4 Pinturas metalizadas
- 5 litros Acrílico modificador
- 2 Betún de judea
- 30 Lijas
- 5 litros Resina cristal Epóxico (A+B)
- 3 Set Pinceles
- 16 Cajas con tapas
- 16 Planchas
- 16 Cajas de + cubierto
- 16 Cajas largas
- 16 Bandejas Suchi
- 16 Bandejas
- 60 unidades Laminas de sublimación
- Movilización en flete

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) FLAVIA VALERIA MUÑOZ URRRA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) SOLEDAD DE LAS NIEVES RAMIREZ SEGOVIA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de abril del año 2026.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/pór
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL “LAS ALONDRAS UV 09”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "LAS ALONDRAS UV 09"** **RUT: N° 65.481.150-4**, representada por su Presidente (a) don (a) **FLAVIA VALERIA MUÑOZ URRRA**, cédula nacional de identidad N° **10.164.097-3**, con domicilio en Pasaje 4 de septiembre N°1553, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **SOLEDAD DE LAS NIEVES RAMIREZ SEGOVIA**, cédula de identidad N° **11.487.946-0**, con domicilio en Pasaje Central Oriente N°1538, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"IMAGINAR Y CREAR HECHO CON AMOR AL SUBLIMAR Y PINTAR LAS ALONDRAS A TRABAJAR"**.

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **584**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.050.000.** -(un millón cincuenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824017** de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer las habilidades y competencias de las socias mediante la implementación de una autogestión en manualidades enfocadas en la técnica de pintura y la sublimación.

Objetivos Específicos:

- Promover el trabajo colaborativo intercambio de conocimiento entre las participantes.
- Fortalecer la participación activa de las socias en instancias de aprendizaje y desarrollo personal.
- No solo es aprender sino también nos regalamos un espacio para desconectarse de la rutina diaria.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 70 figuras de yeso
- 20 Pinturas acrílicas
- 4 Pinturas metalizadas
- 5 litros Acrílico modificador
- 2 Betún de judea
- 30 Lijas
- 5 litros Resina cristal Epóxico (A+B)
- 3 Set Pinceles
- 16 Cajas con tapas
- 16 Planchas
- 16 Cajas de + cubierto
- 16 Cajas largas
- 16 Bandejas Suchi
- 16 Bandejas
- 60 unidades Laminas de sublimación
- Movilización en flete

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

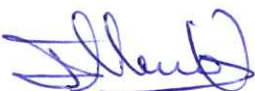
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **FLAVIA VALERIA MUÑOZ URRRA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **SOLEDAD DE LAS NIEVES RAMIREZ SEGOVIA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



FLAVIA MUÑOZ URRRA
PRESIDENTE (A)

Agrupación Social y Cultural
LAS ALONDRA
Pers. Jurid. N° 1143
Fund. 20 Enero 2005



SOLEDAD RAMIREZ SEGOVIA
TESORERO (A)



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL:

17-04-26

OO.CC.

100C889026

165

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

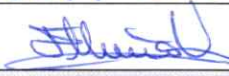
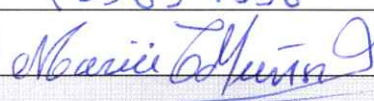
Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓✓✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	✗
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✗
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✗
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	✗
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	✗
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✗
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Agrupación Social y Cultural "Las Alondras" v. 9
Unidad Vecinal N°	9
Rut de la Organización	65.481.150-4
Número de la Personalidad Jurídica	132121
Número de Cuenta Bancaria	3397110494-0
Tipo de Cuenta	chono
Banco	Banco del Estado
Correo Electrónico	floriamunozuerra@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Flavia Muñoz Urra
Rut	10164097-3
Dirección	Pje 4 de Septiembre 1553
Teléfono	909742128
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Maria Muñoz Urra
Rut	6.198.788-6
Dirección	Pje 4 de Septiembre 1553
Teléfono	923854536
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Seledad Ramírez
Rut	11407946-0
Dirección	Pje Rodolfo Cuente 1538
Teléfono	954235363
Firma	



Agrupación Social y Cultural
LAS ALONDRA
Pers. Jurid. N° 1145
Fund. 20 Enero 2005

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691385082

Código Verificación:
42821781ff5b



500691385082

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

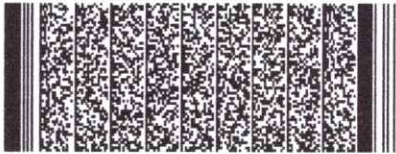
Fecha Emisión 13-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA
INSCRIPCIÓN : N°132121 con fecha 20-01-2005.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL -LAS ALONDRAS- U.V
09
DOMICILIO : PASAJE 4 DE SEPTIEMBRE N°1557
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 20-01-2005
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 17:45.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

Agrupación Social y Cultural
LAS ALONDRAS
Pers. Jurid. N° 1145
Fund. 20 Enero 2005





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 13-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132121 con fecha 20-01-2005.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL -LAS ALONDRAS- U.V
09
DOMICILIO : PASAJE 4 DE SEPTIEMBRE N°1557
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 20-01-2005
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-07-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

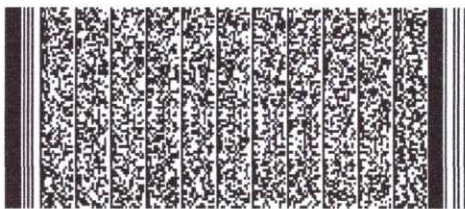
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	FLAVIA VALERIA MUÑOZ URRUTIA	10.164.097-3 ✓
SECRETARIO	MARIA TERESA MUÑOZ URRUTIA	6.198.788-6 ✓
TESORERO	SOLEDAD DE LAS NIEVES RAMIREZ SEGOVIA	11.487.946-0
DIRECTOR	CARMEN ROSA VILO PARDO	6.891.837-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-07-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 17:45.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Sii Servicio de Impuestos Internos		 Verificar en Sii.cl	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LAS ALONDRAS		NÚMERO 201903095085	
		FECHA EMISIÓN 19/08/2019	
		RUT REGISTRO 10164097-3	
		USUARIO FLAVIA VALERIA MUNOZ URRUTIA	
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CADA MATRIZ) CENTRAL ORIENTE 1538 LO NEGRETE CONCHALI		CEPILA	
RUT 65481150-4			
		Exención por procedencia de donación o crédito fiscal por prestación de bienes o utilización de servicios que no originan retención en el origen y acatamiento del contribuyente, Art. 32 N° 1 D. L. 825 Ley de B. A.	

Agrupación Social y Cultural
LAS ALONDRAS
 Pers. Jurid. N° 1145
 20 de Enero 2005

Agrupación Social y Cultural





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600027000198

Código Verificación:
3d1cef4a2def



600027000198

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FLAVIA VALERIA MUÑOZ URRUTIA

R.U.N. : 10.164.097-3 Fecha nacimiento: 28 Marzo 1964

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

10164097-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

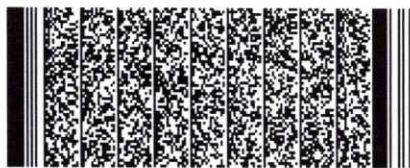
R U N FINES

10164097-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 10:52.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820215

RUN : 10164097-3

4MD+V3

www.registrocivil.gob.cl

Agrupación Social y Cultural
Pers. Juríd. N° 11.111.111
Excmo. Sr. Jefe de Archivo General



REPUBLICA DE CHILE



500692119011

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA TERESA MUÑOZ URRÁ

R.U.N. : 6.198.788-6 Fecha nacimiento: 19 Marzo 1948

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6198788-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6198788-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 11:55.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

Agrupación Social y Cultural
LAS ALONDRA
Pers. Jurid. N° 1145
Fund. 20 Enero 2005





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SOLEDAD DE LAS NIEVES RAMÍREZ SEGOVIA

R.U.N. : 11.487.946-0 Fecha nacimiento: 12 Marzo 1969

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11487946-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

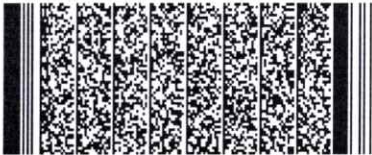
R U N FINES

11487946-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 13:16.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LAS ALONDRA, RUT 65.481.150-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 13/05/2008, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	FLAVIA VALERIA MUÑOZ URRRA
RUT del representante legal	10.164.097-3
Nombre de la institución	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LAS ALONDRA
RUT de la institución	65.481.150-4
Fecha de emisión del certificado	13/04/2026

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupacion Social y Cultural LAS ALONDRAS, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N°584.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CONTRATO CUENTA ISFL Y
CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE
TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA ISFL

En SANTIAGO, 10 / 09 / 2021
(ciudad) (dd/mm/aaaa)

1. Cuenta ISFL N°: 33971107940
2. Tarjeta de Cajero Automático: ☒ con débito ☐ sin débito
3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: MUÑOZ URRRA FLAVIA VALERIA
4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: 10164097-3

CLIENTE	
Nombre o Razón Social: AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LAS ALONDRA	
Rut: 65481150-4	
Domicilio: PASAJE 4 DE SEPTIEMBRE 1533	
E-mail: flaviamunozurra@gmail.com	
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE	
Nombre: MUÑOZ URRRA FLAVIA VALERIA	
Rut: 10164097-3	
REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE	
Nombre: RAMIREZ SEGOVIA SOLEDAD DE LAS NIEVES	
Rut: 11487946-0	
REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	
Nombre:	
Rut:	

 Firma	 Huella dactilar (pulg. derecho)	 Firma	 Huella dactilar (pulg. derecho)	 Firma	 Huella dactilar (pulg. derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

Fecha firma cliente:

PP. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
RUT P.P. BANCO: 8.447.798-2
NOMBRE: PAMELA CAZENAVE GONZALEZ

Esta hoja se refiere al Contrato Cuenta ISFL y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta ISFL Versión Octubre 2018 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 107 en la Notaría de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 10 de Octubre 2018.

Contrato Cuenta ISFL y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta ISFL

Copia Cliente

Agupación Social y Cultu
LAS ALONDRA
Pers. Jurid. N° 1145
Fund. 20 Enero 2007





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 207/2026

FECHA 12 MAY 2026
DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES
A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO
MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026
ANT : MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRA	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRIA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Imaginar y crear hecho con amor al sublimar y pintar las alondras de Trabejor

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Pje. 4 de Septiembre 1557

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Fortalecer las habilidades y competencias de las socias mediante la implementación de una autogestión en manualidades enfocada en la técnica de pintura y la sublimación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Promover el trabajo colaborativo intercambio de conocimientos entre las participantes

2.- Fortalecer la participación activa de las socias en instancia de aprendizaje y desarrollo personal.

3.- No solo es aprender si no también nos regalemos un espacio para desconectarse de la rutina diaria.

DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Las labores manuales no es solo pintar, ya que haremos una sección de recordatorio (work shop) para las Técnicas ya aprendidas con nuestros socios y nuevos pasantes, una vez repasado estos puntos daremos inicio a la creatividad individual

Todo en subsección en cuanto a las Técnicas de pintura en yeso y sublimación, que consiste en recordar y aprender el arte sobre yeso y sublimación en madera MDF, con materiales óptimos.

Porque las manualidades son una actividad versátil que ofrece una variedad de beneficios para la salud emocional y cognitiva.

La pintura en fragmentos de yeso y las cajas para sublimar es una habilidad excelente para una actividad social que permite interactuar con otros y desarrollar la comunicación y el trabajo en equipo mejorando incluso el autoestima y confianza

Los beneficiarios directos son 10 socios y los indirectos unos 32 personas

Para desarrollar, mejorar el estado, imaginación y/o destreza manual que cada uno cobra al crear,

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

porque cada paso en el diseño es único, hacer algo de bricolaje para adornar el hogar, hacer témperas de decoupage, puntillismo, enrejados, etc. sellando cada trabajo con resina para dar un mejor acabado. Todo en un ambiente sin estrés, algo divertido relajante y garantizando algo duradero con un diseño propio inspirado por cada paso / o ya sea para usar en casa, regalar y/o vender. Esto se realizará los días sábados como siempre acostumbramos a reunirnos desde las 16:00 a las 17:30 hrs en pasaje 4 de septiembre 1557, conchalí

Agrupación Social y Cultural
LAS ALONDRA
Pers. Jurid. N° 1145
Fond. 20 Enero 2005



Agrupación Social y Cultural
C.R. ALONDRA
Calle 40 No. 11-62
Enero 20 Enero 2005





Arturo Prat Fábrica De Molduras Y Figuras De Yeso. Razón Social. CARLOS FERNANDO ROITMAN FROIMOVICH. Rut. 5928259-K.

DirecciónCalle Arturo Prat 1765SantiagoSantiago Teléfono(56-2) 25555777Sitio webwww.todoyeso.com www.todoyeso.cl Eduardo Castillo Velasco 5454, Ñuñoa Santiago de Chile



		PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNI	TOTAL
1		FIGURAS DE YESOS	70	\$5.600	\$392.000
2		(DISEÑO SOLO DE			
3		REFERENCIA)			
4					
5					

YESOS \$392.000

Agrupación Social y Cultural
LAS ALONDRA
Pers. Jurid. N° 1145
FUND. 30 Enero 2005



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CARLOS FERNANDO ROITMAN FROIMOVICH
RUT Contribuyente: 5928259-K

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 11:24:29

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE CEMENTO, CAL Y YESO	239400	Primera	Si	17-05-2001
2	PREPARACION DEL TERRENO	431200	Primera	Si	01-01-1993
3	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	25-09-2003
4	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	475201	Primera	Si	17-05-2001
5	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.	854909	Primera	No	21-09-2004

Mostrando del 1 a 5 de 5 registros.



Cotizaciones Fidof 2026

AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL



Somos arte: GALERIA DE ARTE Y COMERCIALSOMOS ARTE LTDA. R.U.T.,
76.845.653-4

Marchant Pereira 3322, Ñuñoa, Santiago de Chile. Fono +56973834171

		PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNI	TOTAL
1		PINTURA DECO ACRILICA ml	20	\$3.690	\$73.800
2		PINTURA ACRILICA METALIZADA ml	4	\$3.990	\$15.960
3		ACRILICO MODIFICADO5 litros	5LITROS	\$12.510	\$12.510
4		BETUN DE JUDEA A LA CERAmI	2	\$2.190	\$4.380
5		LIJAS	30	\$1000	30.000
6		RESINA CRISTAL (Componentes A+B)1LT	5LITROS	\$30.190	\$150.950
7		PINCELES	3 SET	\$12.000	\$36.000
					\$323.600

Agrupación Social y Cultura
LAS ALONDRAS
Pers. Jurid. N° 1143
Fund. 20 Enero 2005



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: GALERIA DE ARTE Y COMERCIAL SOMOS ARTE SPA
RUT Contribuyente: 76845653-4

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 11:25:09

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 19-03-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	476103	Primera	Si	19-03-2018
2	VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANIAS Y ARTICULOS RELIGIOSOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477396	Primera	Si	19-03-2018
3	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	19-03-2018
4	VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	479100	Primera	Si	19-03-2018





- Dirección:** Alcalde Eduardo Castillo Velasco 5438, 7760358 Ñuñoa, Región Metropolitana
Teléfono: 9 9210 3010

Agrupación Social y Cultural
LAS ALONDRA\$
Pers. Jurid. N° 1143



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SOCIEDAD COMERCIAL TAPER LIMITADA
RUT Contribuyente: 76749726-1

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 12:50:21

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 27-06-2017

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, GASFITERIA Y CALEFACCION	466302	Primera	Si	27-06-2017
2	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	475201	Primera	Si	27-06-2017
3	VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475202	Primera	Si	27-06-2017
4	VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANIAS Y ARTICULOS RELIGIOSOS EN	477396	Primera	Si	28-06-2017



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Imaginar y crear hecho con amor al sublimar y pintar las Alondras e Trabajos
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Agrupación Social y cultural las Alondras
UV N°	9
FECHA ASAMBLEA	04 / Abril / 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 18 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 04 / 04 / 2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Imaginar y crear hecho con amor al sublimar y pintar las Alondras e Trabajos.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Aida Salinas	777 39 26-2	<i>Salinas</i>
2	Josefina Urra Mhichichi	28 86724 -7	<i>Josefina Urra</i>
3	Elizabeth Villegas	21.087 364-3	<i>E.V.P</i>
4	Elizabeth Polgar	11 486 604-0	<i>Elizabeth Polgar</i>
5	Veronica Valenzuela	15.897 255-9	<i>Veronica</i>
6	Ma delaine Fernández	13 26 32 33-2	<i>Ma delaine</i>
7	Maria Munoz	6.188 788-6	<i>Maria Munoz</i>
8	Soledad Ramirez	11.487 946-0	<i>Soledad</i>
9	Carmen Vils	6.891.837-5	<i>Carmen Vils</i>
10	Briosa Velasquez	9 097 056-9	<i>Briosa</i>
11	Maria Caceres Fuentes	9-703.214-9	<i>Maria Caceres</i>
12	Mary Saavedra Teñiga	6.550.911-3	<i>Mary Saavedra</i>
13	Mª Angelica Munoz	6.240 288-1	<i>M. Angelica Munoz</i>
14	Bernarda Lillo	8153.825-K	<i>Bernarda</i>
15	Flavia Munoz	10164 097-3	<i>Flavia</i>
16	Fanny Valenzuela	8.116 2545-2	<i>Fanny</i>
17	Nicola Soto H.	22.045.228-K	<i>Nicola</i>
18	Veronica Hensiguez M.	13.881.421-8	<i>Veronica</i>
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Agrupación Social y Cultural
LAS ALONDRAS
Pers. Jurid. N° 1145
F. 20. Enero 2005

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Aida Salinas	7773926-2	Salinas
2	Josefina Vera Mhricchi	2006724-7	Josefina Vera Mhricchi
3	Elizabeth Villegas	21087364-3	E.V.P
4	Elizabeth Pulgar	11.486604-0	Elizabeth Pulgar
5	Veronica Valenzuela	15.891255-9	Veronica
6	Modelaine Fernández	13.263.253-2	Modelaine
7	Maria Muñoz	6.198788-2	Maria Muñoz
8	Soledad Romero	11.487446-0	Soledad
9	Carmin Vilas	6891.837-5	Carmin Vilas
10	Brisa Velasquez	9097056-9	Brisa
11	Maria Cáceres Fuentes	9.703.214-9	Maria Cáceres
12	Valery Saavedra Teñeige	6.550.911-3	Valery Saavedra
13	Mª Angeles Muñoz	6.240.288-1	M. Angeles Muñoz
14	Bernarda Lillo	8.153.825-K	Bernarda
15	Fanny Valenzuela	8.110.2545-2	Fanny
16	Maria Briceño Campos	6.973865-6	Maria Briceño
17	Nelson Cortés Rojas	5934508-7	Nelson
18	Isabel Vagos	4017047-1	Isabel Vagos
19	Marcos Sandoval Vito	16.147032-5	Marcos
20	Luz Parra Vega	9095438-7	Luz Parra
21	Josefa Abasco S	22268874-4	Josefa
22	Soledad Vega	17750.801-3	Soledad
23	Ismeria Ramirez S.	7.048.772-1	Ismeria
24	Berenia Jara	16.798.327-8	Berenia





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 04 de Abril de 2026

Yo, María T. Muñoz Urea en representación de la Agrupación Social y Cultural Las Alondras en mi cargo de Secretaria, puedo certificar que la Organización, denominada Agrupación Social y Cultural Las Alondras, UV 9 del barrio Central, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente siete años, dicho espacio se encuentra ubicado en Po 4 de Septiembre 1557 de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

María Muñoz U - María C. Muñoz U

Nombre, Firma y Timbre

Agrupación Social y Cultural
LAS ALONDRA\$
Pers. Jurid. N° 1145
Fech. 20 Enero 2005

Página 12 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 04 Abril 2026

Yo, Maria T. Muñoz Urra con cédula de
identidad N° 6.190.788-6 con domicilio en
Pje 4 de Septiembre 1557, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Agrupación Social y Cultural Las Alondras UV
N° 9, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Agrupación Social y Cultural
LAS ALONDRAS
Pers. Jurid. N° 1143
Fond. 20 Enero 2005

Maria T. Muñoz Urra - 6.190.788-6
Firma y RUT

Página 14 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 04. Abril 2026

Yo, Flavia Muñoz Urra con cédula de
identidad N° 10164097-3 con domicilio en
Pje 4 de Septiembre 1553, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidente de la Organización denominada:
Agrupación Social y Cultural Las Alondras UV
N° 9, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Agrupación Social y Cultural
LAS ALONDRAS
Pers. Jurid. N° 1143
Fund. 20 Enero 2005

[Firma] 10164097-3
Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha.....09 Abril 20.....

Yo Florencia Muñoz Urra....., cédula de identidad N° 10164097-3, con domicilio en Pje 4 de Septiembre 1553....., comuna de Conchalí, en mi calidad de Presidente..... de la organización denominada Agrupación Social y Cultural Las Alondras....., UV N° 8....., declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

 10164097-3
Firma y RUT

Agrupación Social y Cultural
LAS ALONDRA
Pers. Jurid. N° 1145
Fund. 20 Enero 2005

Página 17 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 04 Abril 2026

Yo, Seledad Romina Segovia con cédula de
identidad N° 11.487.946-0 con domicilio en
Pje Central Oriente 153B, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Agrupación Social y Cultural Las Alondras UV

N° 8, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



11.487.946-0

Firma y RUT

Agrupación Social y Cultural
LAS ALONDRAS
Pers. Jurid. N° 1146
F. 20. Enero 2006

Página 16 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	65%